www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

Miembros de la Policía Nacional como del Ejército Nacional del Batallón de selva No. 23, realizan allanamiento ilegal, abuso de autoridad, pillaje, y señalamiento en contra de habitantes del Municipio de Tumaco.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Departamento de Nariño, Municipio de Tumaco

Jueves 23 de julio de 2016

Corregimiento de Llorente, vereda Alcúan, ubicada en la rivera del rio mira, aproximadamente a la 1:00 de la mañana, dos miembros de la policía nacional, acompañados por integrantes del Ejército Nacional del Batallón de selva No. 23, identificados con chalecos de la institución, llegan al establecimiento comercial de propiedad del señor Olmer Madroñero; los uniformados de manera ilegal encañonan al administrador del negocio al señor Franklin Roviel Matabajoy Iles, y se apropian de su bolso canguro en donde portaba una billetera que tenía los documentos de identidad, el celular y veinte millones de pesos (20.000.000) producto del negocio y la venta de cabezas de ganado de su propiedad; los uniformados manifiestan que dicho procedimiento es una orden de allanamiento, razón por la cual proceden a requisar todo el establecimiento comercial, y de manera reiterativa señalan que estaban buscando base de coca.

Acto seguido los uniformados se dirigen hacia la residencia del señor Franklin, y al momento en que llegan a la vivienda -en la cual se encontraban tres labriegos- los uniformados ingresan nuevamente de manera ilegal, registran toda la casa, y destruyen una puerta de la vivienda que tenía un candado, y de esa manera hurtan joyas de propiedad de la señora Mónica Fajardo quien también reside en la vivienda; seguidamente los policías se dirigen al cuarto del señor Franklin, y del

armario le hurtan diecisiete millones (17.000.000) dinero restante de la venta de las cabezas de ganado.

Frente a los actos ilegales los policías le dicen al señor Franklin, que “cuadren”, ante lo cual el ciudadano les responde que “él no tiene nada que cuadrar”, señalándoles que debían presentarle la orden de allanamiento; los uniformados lo amenazan expresándole que “si le muestran la orden se lo debían llevar”, ante lo cual les responde que “no importaba si lo llevan si es que en verdad existe la respectiva orden”.

Finalmente los uniformados le entregan el canguro sin el dinero, ni el celular, solo con la billetera pero sin la cedula de ciudadanía; continuamente los policías le solicitan que les presente el documento de identidad, y el ciudadano Franklin les recuerda que ellos se apropiaron de su cedula, los agentes niegan tal afirmación y lo señalan de ser guerrillero, para proceder así a irse del lugar.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TUMACO Y EN RECHAZO A LAS ACCIONES ILEGALES DE LA FUERZA PÚBLICA DEL ESTADO COLOMBIANO.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Nariño en Cabeza de **CAMILO ROMERO**, al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** comandante de la III División del Ejército Nacional y al Coronel **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA** comandante del Departamento de Policía Nariño por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos cometidas por integrantes de las unidades Militares y policiales que dirigen en el Municipio de Tumaco.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal por actos ilegales de miembros de la Policía Nacional como del Ejército Nacional del Batallón de selva No. 23, tales como allanamiento ilegal, abuso de autoridad, pillaje, y señalamiento en contra de habitantes del Municipio de Tumaco, de la Vereda Alcuan del corregimiento de Llorente, ubicada en la rivera del rio mira y frente a los derechos a la vida, la libertad y seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, de las comunidades que habitan el municipio de Tumaco.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha

formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad y seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal y familiar de las comunidades asentadas en la Vereda Alcuan del corregimiento de Llorente, ubicada en la rivera del rio mira el Municipio de Tumaco que se están viendo afectados por la acción arbitraria de miembros de la Policía Nacional como del Ejército Nacional del Batallón de selva No. 23.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por allanamiento ilegal, abuso de autoridad, pillaje, y señalamiento en contra de habitantes del Municipio de Tumaco, de la Vereda Alcuan del corregimiento de Llorente, ubicada en la rivera del rio mira consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad y seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal y familiar de las comunidades asentadas en la Vereda Alcuan del corregimiento de Llorente, ubicada en la rivera del rio mira el Municipio de Tumaco que se están viendo afectados por la acción arbitraria de miembros de la Policía Nacional como del Ejército Nacional del Batallón de selva No. 23.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por allanamiento ilegal, abuso de autoridad, pillaje, y señalamiento en contra de habitantes del Municipio de Tumaco, de la Vereda Alcuan del corregimiento de Llorente, ubicada en la rivera del rio mira consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad y seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal y familiar de las comunidades asentadas en la Vereda Alcuan del corregimiento de Llorente, ubicada en la rivera del rio mira el Municipio de Tumaco que se están viendo afectados por la acción arbitraria de miembros de la Policía Nacional como del Ejército Nacional del Batallón de selva No. 23.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por allanamiento ilegal, abuso de autoridad, pillaje, y señalamiento en contra de habitantes del Municipio de Tumaco, de la Vereda Alcuan del corregimiento de Llorente, ubicada en la rivera del rio mira consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)
En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

27 DE JULIO DE 2016

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA

Ministro de Justicia y del Derecho
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

ALFONSO CAJIAO CABRERA
Defensor del Pueblo (E)
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN